

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE  
EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA:**

Juicio especial No.: **17811-2018-00589**

c.c. Corte Constitucional del Ecuador causa No. 0045-13-AN  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**SUBP. S.P. MARCIAL FLORES AGUINSACA TAMBO**, en el proceso de ejecución de sentencia que discurre, en la "*Acción constitucional por Incumplimiento*", muy respetuosamente comparecemos ante ustedes para señalar lo que sigue:

Como en un sinnúmero de ocasiones hemos señalado, este proceso debe discurrir conforme las normas determinadas por la Corte Constitucional CC, por lo que luego de las observaciones que las partes hicieron al informe pericial, no existe otra diligencia en las que seamos considerados.

Aunque no se tomen en cuenta nuestros argumentos, es importante dejar claro todos estos aspectos con el fin de intentar se garantice nuestros derechos constitucionales y humanos; es así, que en referencia al documento de Procuraduría General del Estado debemos señalar que no hacen ningún tipo de observación técnica, siendo obligación del "abogado del Estado" referirse a la aplicación o no de la norma jurídica en el informe pericial, y más cuando años anteriores en el mismo caso con otros compañeros (que ya hemos hecho referencia, y el acta de pago se encuentra en el expediente), la administración ofreció y entregó rubros que hoy no se han considerado, en conformidad y visto bueno de la Procuraduría.

Toda vez que desconocemos la norma procedimental aplicada a este expediente, insistimos en que se atienda todos nuestros petitorios, entre estos, la remisión de los informes periciales a Fiscalía General del Estado.

Por ser justo, constitucional y de vuestra competencia se dignará en atender nuestros reiterados pedidos.

  
**XAVIER MEJÍA H.**  
**MAT. 12372 C.A.P.**

	<b>SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy...	<b>25 FEB. 2022</b>
Por...	<i>Dobanm</i> a las <b>10:30</b>
Anexos...	<b>3 en Anexo</b>
FIRMA RESPONSABLE	